



En la reunión de la Mesa Sectorial de personal de instituciones sanitarias celebrada el 20 de marzo de 2013 se firmó el siguiente Acuerdo con algunas de las organizaciones sindicales que forman parte de la misma:

Acuerdo

Primero.- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado A) del “Acuerdo sobre vacaciones y permisos del personal de instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud”, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio de 2004, como medida de flexibilidad de las condiciones de trabajo del personal de instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, excepcionalmente, durante el año 2013, se podrá disfrutar hasta un máximo de tres días de vacaciones de manera independiente.

Segundo.- Los citados días deberán detraerse del inicio o fin del período de vacaciones asignado.

Tercero.- La concesión de los citados tres días de vacaciones seguirá los criterios establecidos en el apartado B) 1.1 del citado Acuerdo.